

SESIÓN ORDINARIA N°174-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y cuatro dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 29 de agosto del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Rogelio Ugalde Alvarado sust. a Álvaro Loghan Jiménez Castro-
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Eimy García Cambroner
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ENTERADOS

El Presidente Municipal concede un receso hasta las 5:30 p.m , por motivos de transmisión de la sesión.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°173-2023 del día martes 22 de agosto de 2023

S. O. N°174-2023
29-08-2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°88-2023 del día jueves 24 de agosto de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Señor Marvin Mora Hernández, se conoce solicitud de petición, en la cual solicita que se le informe sobre las acciones que está realizando dicho municipio, para dejar en su estado inicial el daño evidente que dejaron entre la calle del CECUDI y la calle de lastre ubicada frente a la casa de habitación del señor conocido como Kikón Alpízar en el Distrito de San Isidro.

Así quedó meses atrás luego de que funcionarios de esa Municipalidad, realizaran una de las tantísimas fugas en la tubería madre que distribuye el agua en esta zona:

Y así quedó el día de hoy luego de un torrencial aguacero, el poco de lastre que dejaron se lavó y al final quedó un hueco de 50 cm de profundidad, que imposibilita la entrada y salida de vehículos en su propiedad.

Adjunta imágenes.

El Alcalde Municipal externa que ya el trabajo ya se realizó.

ENTERADOS.

INCISO N°5:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-396-2023, en el cual remita el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO. Lo anterior para su conocimiento y autorización de firma por parte de esta Alcaldía. Así mismo, se conoce el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cobano, según el artículo III, del 17 de agosto del 2023.

Conocido ambos documentos, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°6:

De la Lcda. Tatiana Araya se conoce Oficio U.G.S. N°94-2023 en la cual externa que con el fin de que se corrijan aspectos de forma, se solicita que se corrija el acuerdo tomado del Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos mediante sesión ordinaria N,173-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, artículo IV, Inciso N.04 acuerdo 1, para que se señale lo siguiente 1. Que donde el

S. O. N°174-2023
29-08-2023

informe señado indica licitación Reducida, se lea correctamente como Licitación Menor, por cuanto el procedimiento de contratación tiene esta modalidad, tal como se demuestra a continuación

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	Ajudicado
Fecha/hora de publicación	06/06/2023 15:11	Cartel	Real
Número de procedimiento	2023LE-000002-0031200001	Número de SICOP	20230600556 - 00
Nombre de la institución	Municipalidad de Montes de Oro	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	CYNTHIA VILLALOBOS CORTES	Elaborador	CYNTHIA VILLALOBOS CORTES
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	CYNTHIA VILLALOBOS CORTES	Registro del pliego de condiciones	Modificar
Versiones del cartel	20230600556-01	Versión en consulta	20230600556-00
Descripción del procedimiento	Compra materiales en general, para solventar necesidades de los servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda.		
Clasificación del objeto	BIENES		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MENOR		
Tipo de modalidad	Según demanda		

Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	 https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	07/06/2023 08:00	Cierre de recepción de ofertas	27/06/2023 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	27/06/2023 10:01	Plazo del acto final	30 Días hábiles
Presupuesto total estimado	33.501.855,48 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

Que con base al informe Oficio PROVM36-2023, se incluya al acuerdo tomado lo siguiente: “La adjudicación al ser una licitación

menor por demanda, debe realizarse hasta el monto establecido para este tipo de licitación, según demanda.”

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Tatiana Araya Araya, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda lo siguiente: que según el acuerdo tomado en el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Sesión Ordinaria N,173-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, artículo IV, Inciso N.04 acuerdo 1, se indica que es una licitación Reducida, siendo una licitación menor por demanda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-400-2023, en el cual solicita respectivo acuerdo de pago por un monto de ¢7.714.926,00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0031200001, “Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Los Vehículos De Los Servicios Municipales”, a nombre de Mecánica Automotriz Miramar S.A, CEDULA 3101423680. Se adjunta Oficio U.G.S.90-2023 3 y Factura N° 00100001010000001306 y factura N° 00100001010000001307

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda el pago por un monto de ¢7.714.926,00 (siete millones setecientos catorce mil novecientos veintiséis colones con 00/00).

Producto de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0031200001, "**Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Los Vehículos De Los Servicios Municipales**", a nombre de Mecánica Automotriz Miramar S.A, cédula jurídica 3101423680.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-397-2023 en el cual externa que remite Oficio U.G.S. N°87-2023, suscrito por la Licda Tatiana Araya Araya, Gestora de Servicios, donde traslada Pliego de Condiciones para la Adquisición de Camión Recolector de Residuos Sólidos, mismo que fue analizado, actualizado y revisado por el IFAM, Gestora de Servicios y la Proveedora de la Municipalidad de Montes de Oro. Lo anterior para su revisión y aprobación

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Licda. Tatiana Araya Araya de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Pliego de Condiciones para la Adquisición de Camión Recolector de Residuos Sólidos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°9:

Del Jefe de la Unidad RAC San José-Galina Morales Sánchez, del Ministerio de Trabajo, se conoce Oficio DRT-URACS-OF-74-2023, enviada al Señor Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde

S. O. N°174-2023
29-08-2023

Municipalidad de Montes de Oro correo electrónico: alcalde@munimontesdeoro.go.cr Señores y señoras Regidores y Regidoras Municipales Municipalidad de Montes de Oro Señores Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oro correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr. Señor Albino Vargas Barrantes Secretario General ANEP Correo info@anep.or.cr, en el cual externa que a solicitud del señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP, se convoca a reunión conciliatoria para el día 20 de setiembre del 2023, a las 9:00 a.m., a celebrarse en San José, Barrio Tournón, de las oficinas centrales del Ministerio de Trabajo, 200 metros norte, diagonal al Periódico La República, Centro Comercial Tournón, 2do piso. Asunto a tratar: 1) Recuperación y avance del Proceso de Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo. (Firma y acuerdo de las previsiones hechas por el MTSS). 2) Cumplimiento con requerimientos para la Salud Ocupacional. 3) Fundamentos para la creación del Salario Escolar en la Municipalidad de Montes de Oro.

Conocido el documento, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Jefe de la Unidad RAC San José-Galina Morales Sánchez de trámite y dictamen de comisión.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 10.

Con base al Oficio DRT-URACS-OF-74-2023, el Concejo Municipal acuerda consultar al Jefe de la Unidad RAC San José-Galina Morales Sánchez del Ministerio de Trabajo, que posibilidad existe que se cambie la audiencia a la Sede de Puntarenas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

ACUERDO 11.

Con base al Oficio DRT-URACS-OF-74-2023, el Concejo Municipal acuerda consultar al Jefe de la Unidad RAC San José-Galina Morales Sánchez del Ministerio de Trabajo, que porque no se convocó a la Seccional de ANEP de la Municipalidad de Montes de Oro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 10:

De la Directora de la Escuela Ciruela-MSc.Karla Zamora Sandoval se conoce solicitud para nombrar un miembro de la Junta de Educación Escuela Ciruelas.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela Ciruela-MSc.Karla Zamora Sandoval, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a Seiry Vega Cascante con cédula 6-0239-0798 como miembro de la Junta de Educación Escuela Ciruelas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 11:

Del Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-401-2023, en el cual presenta la Modificación Presupuestaria N.6-2023, para el análisis y aprobación.

Conocida la Modificación, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

S. O. N°174-2023
29-08-2023

ACUERDO 14.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.6-2023, se la siguiente manera:

S. O. N°174-2023
29-08-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

REBAJAR EGRESOS		<u>42 662 526,76</u>
Programa: I Dirección y Administración General		<u>1 267 000,00</u>
Actividad: I: Administración General		<u>500 000,00</u>
0	REMUNERACIONES.	<u>500 000,00</u>
0,02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>500 000,00</u>
0.02.05	Dietas	500 000,00
Actividad: 02 Auditoria		<u>767 000,00</u>
0	REMUNERACIONES.	<u>767 000,00</u>
0,01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>767 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	767 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

REBAJAR EGRESOS		
Programa: II Servicios Comunes		<u>23 232 607,59</u>
Servicio 02: Recolección de Basura		<u>16 552 121,33</u>
0	REMUNERACIONES.	<u>1 675 898,00</u>
0,01	Remuneraciones Básicas	<u>1 675 898,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 675 898,00
1	SERVICIOS.	<u>8 119 538,90</u>
1,04	Servicios de gestión y apoyo	<u>3 250 000,00</u>
1.04.06	Servicios generales	500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 750 000,00
1,08	Mantenimiento y reparación	<u>4 869 538,90</u>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 969 538,90
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 900 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	<u>4 756 684,43</u>
2,03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	<u>4 087 505,35</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 737 505,35
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 250 000,00
2,04	Herramientas, repuestos y accesorios	<u>669 179,08</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	669 179,08
5	BIENES DURADEROS	<u>2 000 000,00</u>
5,01	Maquinaria, equipo y mobiliario	<u>2 000 000,00</u>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

REBAJAR EGRESOS		
Servicio 04: Cementerio		<u>2 140 016,67</u>
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>2 000 000,00</u>
1,08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u>	<u>140 016,67</u>
2,99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>140 016,67</u>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	140 016,67
Servicio 06: Acueducto Municipal		<u>4 540 469,59</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u>	<u>992 724,18</u>
2,03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>600 000,00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00
2,04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>92 724,18</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	92 724,18
2,99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>300 000,00</u>
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3 547 745,41</u>
5,01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>3 547 745,41</u>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	185 176,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2 862 569,41

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>18 162 919,17</u>
Grupo: Vías de Comunicación		<u>6 852 258,00</u>
Vías- Proyecto: 01 Unidad técnica de Gestión Vial (ley 8114/9329)		<u>6 852 258,00</u>
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>5 000 000,00</u>
1,08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>5 000 000,00</u>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3 000 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u>	<u>1 852 258,00</u>
2,01	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>1 352 258,00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 352 258,00
2,03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>500 000,00</u>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00
Grupo: Otros Proyectos		<u>11 310 661,17</u>
Otros Proyectos: 02 sostenibilidad de reciclaje (10% utilidad para el desarrollo de la Recolección Basura)		<u>3 500 000,00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u>	<u>3 500 000,00</u>
2,03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>3 500 000,00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	500 000,00
Otros Proyectos: 05 Mejoras en la red de distribución del Acueducto (10% utilidad para el desarrollo)		<u>7 810 661,17</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u>	<u>2 000 000,00</u>
2,01	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>2 000 000,00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS.</u>	<u>5 810 661,17</u>
5,01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>5 810 661,17</u>
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	894 101,17
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 916 560,00

S. O. N°174-2023
29-08-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

AUMENTAR EGRESOS		<u>42 662 526,76</u>
Programa: I Dirección y Administración General		<u>1 267 000,00</u>
Actividad: I: Administración General		<u>1 267 000,00</u>
0	REMUNERACIONES.	<u>400 000,00</u>
0,02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>400 000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	400 000,00
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>867 000,00</u>
1,03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>300 000,00</u>
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	300 000,00
1,05	<u>Gastos de viaje y de transporte</u>	<u>267 000,00</u>
1.05.02	Viáticos dentro del país	267 000,00
1,06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>300 000,00</u>
1.06.01	Seguros	300 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

AUMENTAR EGRESOS		
Programa: II Servicios Comunes		<u>23 232 607,59</u>
Servicio 02: Recolección de Basura		<u>16 552 121,33</u>
0	REMUNERACIONES.	<u>10 252 121,33</u>
0,01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>6 975 898,00</u>
0.01.02	Jornales	4 775 898,00
0.01.05	Suplencias	2 200 000,00
0,02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>1 400 000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 400 000,00
0,03	<u>Incentivos salariales</u>	<u>558 333,33</u>
0.03.03	Decimotercer mes	558 333,33
0,04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>653 250,00</u>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja	619 750,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	33 500,00
0,05	<u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y</u>	<u>664 640,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	363 140,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	201 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	100 500,00
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>6 300 000,00</u>
1,06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>2 300 000,00</u>
1.06.01	Seguros	2 300 000,00
1,08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>4 000 000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

AUMENTAR EGRESOS

Servicio 04: Cementerio		<u>2 140 016,67</u>
0	REMUNERACIONES.	<u>640 016,67</u>
0,02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>500 000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
0,03	<u>Incentivos salariales</u>	<u>41 666,67</u>
0.03.03	Decimotercer mes	41 666,67
0,04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>48 750,00</u>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja	46 250,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	2 500,00
0,05	<u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y</u>	<u>49 600,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	27 100,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	15 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 500,00
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>1 500 000,00</u>
1,02	<u>Servicios Básicos</u>	<u>1 000 000,00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
1,08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>500 000,00</u>
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

AUMENTAR EGRESOS

Servicio 06: Acueducto Municipal

4 540 469,59

0 REMUNERACIONES.

897 828,12

0,02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>701 000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	701 000,00
0,03	<u>Incentivos salariales</u>	<u>58 941,42</u>
0.03.03	Decimotercer mes	58 941,42
0,04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>68 347,50</u>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja	64 842,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	3 505,00
0,05	<u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y</u>	<u>69 539,20</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	37 994,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	21 030,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 515,00

1 SERVICIOS.

1 997 058,27

1,03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>469 306,48</u>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	469 306,48
1,06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>1 527 751,79</u>
1.06.01	Seguros	1 527 751,79

2 MATERIALES Y SUMINISTROS.

1 645 583,20

2,01	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>1 645 583,20</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 645 583,20

S. O. N°174-2023
29-08-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>18 162 919,17</u>
Grupo: Vias de Comunicación		<u>6 852 258,00</u>
Vias- Proyecto: 01 Unidad técnica de Gestión Vial (ley 8114/9329)		<u>6 852 258,00</u>
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>6 852 258,00</u>
1,03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>1 500 000,00</u>
1.03.01	Información	300 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 200 000,00
1,06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>5 352 258,00</u>
1.06.01	Seguros	5 352 258,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

AUMENTAR EGRESOS		
Grupo: Otros Proyectos		<u>11 310 661,17</u>
Otros Proyectos: 02 sostenibilidad de reciclaje (10% utilidad para el desarrollo de la Recolección Basura)		<u>3 500 000,00</u>
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.01	<u>Alquiler de maquinaria</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u>	<u>1 500 000,00</u>
2,03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1 500 000,00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 500 000,00
Otros Proyectos: 05 Mejoras en la red de distribución del Acueducto (10% utilidad para el desarrollo)		<u>7 810 661,17</u>
1	<u>SERVICIOS.</u>	<u>4 744 101,17</u>
1.01	<u>Alquiler de maquinaria</u>	<u>4 744 101,17</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 744 101,17
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u>	<u>1 000 000,00</u>
2,04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>1 000 000,00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS.</u>	<u>2 066 560,00</u>
5,02	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>2 066 560,00</u>
5.02.07	Instalaciones	2 066 560,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

IUSTIFICACIÓN:

Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

TOTAL A MODIFICAR **42 662 526,76**

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	1 267 000,00
ACTIVIDAD I: ADMINISTRACION GENERAL	500 000,00
ACTIVIDAD 2: AUDITORIA INTERNA	767 000,00
Se rebaja de economía de salarios de la plaza vacante de auditoría del mes agosto y la economía de dietas , para reforzarlo en tiempo extraordinario, servicios de tecnología de información, viaticos y seguros.	

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	23 232 607,59
Servicio 02: Recolección de Basura	16 552 121,33
Se rebaja del rubro de la economía de sueldos fijos de un peón que se encuentra incapacitado, para aumentar en jornales servicios generales, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, productos minerales, productos de madera y sus derivados, materiales eléctricos, repuestos y accesorios, equipo para la producción y equipo de comunicación, lo anterior para reforzar en suplencias, tiempo extraordinario, seguros para vehículos y para mantenimiento de equipo de transportes. Lo anterior a solicitud de la gestora de servicios.	

Servicio 04: Cementerio	2 140 016,67
Se rebaja del rubro de servicio de mantenimiento de instalaciones -otras obras y en útiles y materiales de limpieza, para reforzar en tiempo extarordinario, energía eléctrica, y mantenimiento y reparación de otros equipos. Lo anterior a solicitud de la gestora de servicios.	

Servicio 06: Acueducto Municipal	4 540 469,59
Se rebaja del rubro de productos minerales, madera, herramientas e instrumentos, útiles y materiales de resguardo y seguridad , Maquinaria y equipo para la producción, equipo y programas de cómputo, equipo sanitario de laboratorio e investigación para reforzar en tiempo extraordinario, comisiones, seguros y combustible para el uso de vehiculos. Lo anterior a solicitud de la gestora de servicios.	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2023

IUSTIFICACIÓN:

PROGRAMA III :INVERSIONES	<u>18 162 919,17</u>
Grupo: Vias de Comunicación	6 852 258,00
Vias- Proyecto: 01 Unidad técnica de Gestión Vial (ley 8114/9329)	6 852 258,00
Se rebaja del rubro de Mantenimiento de edificios locales , Mantenimiento y reparación de otros equipos, Tintas pinturas y diluyentes, Materiales y productos eléctricos, para reforzar en seguros, información y publicidad y propaganda. Lo anterior a solicitud del ingeniero Mpl de la UTG.	

Grupo: Otros Proyectos	11 310 661,17
Otros Proyectos: 02 sostenibilidad de reciclaje (10% utilidad para el desarrollo de la Recolección Basura)	3 500 000,00
Se rebaja del rubro de productos minerales, productos de plástico, otros materiales y productos de la construcción para reforzar en alquiler de maquinaria y productos metálicos. Lo anterior a solicitud de la gestora de servicios.	

Otros Proyectos: 05 Mejoras en la red de distribución Acueducto (10% utilidad para el desarrollo)	7 810 661,17
Se rebaja del rubro en Tintas, pinturas y diluyentes, Equipo sanitario de laboratorio e investigación, Maquinaria equipo y mobiliario diverso, para reforzar en alquiler de maquinaria, instalaciones y respuestos. Lo anterior a solicitud de la gestora de servicios.	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

INCISO N° 12:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-419-20232, en el cual remite el Proyecto de ***Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2024 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2024-2025-2026-2027.***

Lo anterior para su respectivo análisis, aprobación y posterior remisión al ente contralor, antes del 30 de setiembre, conforme a la ley.

S. O. N°174-2023
29-08-2023

Conocido el Oficio ALCM-419-2023, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 16.

El Concejo Municipal acuerda enviar el Proyecto de ***Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2024 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2024-2025-2026-2027*** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 17.

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria el día 07 de setiembre del 2023 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a partir de las 5:00p.m, para la aprobación del ***Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2024 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2024-2025-2026-2027***. APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 18.

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión de Trabajo el día 31 de agosto del 2023 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a partir de las 4:00p.m, para analizar el Proyecto del ***Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2024 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2024-2025-2026-2027***. APROBADO CON CINCO VOTOS

Y así mismo, convocar a la Funcionaria Dунnía Méndez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

Queda pendiente correspondencia, por leer.

INCISO N°13:

Del Regidor Robert Ramírez Arguedas, se conoce nota que dice:

S. O. N°174-2023
29-08-2023

Miramar 29 de agosto del 2023

Municipalidad de Montes de Oro
Alcaldía Municipal
Sr. Luis Alberto Villalobos Artavia
Estimado Señor:



Por medio de la presente quiero remitir mi solicitud a la Sesión Ordinaria 152-2023 del día 28 de marzo del 2023 y al oficio n°52-23 "SOLICITUD DE ANALISIS PARA REVOCATORIA DE DISPONIBILIDAD DE AGUA Y USO DE SUELO".

Donde las instituciones públicas se encuentran sujetas a actuar bajo la legalidad, en todo momento fundamentar las decisiones, y no se puede omitir que eventualmente si se cree

pertinente para dejar sin efecto un acto administrativo propio, la Administración puede revocarlo por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 a 157 de la Ley General de la Administración Pública (N° 6227 de 2 de mayo de 1978). Pero si el acto contiene vicios de nulidad, éste debe ser anulado. Según la Procuraduría General de la República en su dictamen C-11-2017 del 19 de enero del 2017 se indica:

—Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.3 de la LGAP y el principio de intangibilidad de los actos propios, la Administración no puede anular de oficio, los actos que haya emitido y que sean declaratorios de derechos, debiendo recurrir al proceso judicial de lesividad para su anulación.

El proceso de lesividad está regulado en los artículos 10 inciso 5), 34 y 39 inciso 1 punto e) del Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley No. 8508 de 28 de abril de 2006) y está constituido como el proceso judicial en el cual la propia Administración autora de un acto administrativo declaratorio de derechos solicita su nulidad.

Por lo que hago mención a lo siguiente: En cuanto a sus atribuciones y obligaciones, las mismas se establecen en el artículo 17, que dispone en lo conducente:

Artículo 17. — Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;

ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes. (...)" (La negrita no es del original)

De lo anterior, resulta de importancia señalar que el Alcalde se configura como el administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, leyes y reglamentos en general, los cuales deberá sancionar y promulgar al igual que las resoluciones que el Concejo Municipal adopte.

Por lo anterior manifiesto y solicito se inicie el proceso de Lesevidad por parte de la Administración Municipal de Montes de Oro y no comprometer el erario público o bienes del estado en una futura demanda por parte de la actora involucrada, lo que nos dejaría expuestos al no encontrarse respaldada la nulidad del proceso como se indica en la ley.

En atención a mis atribuciones como ciudadano, contenidas en la Constitución Política y con fundamento en las disposiciones del Código Municipal ampliamente conocidas, ante usted presento por esta vía, en virtud de su negativa de ejercer las potestades que la ley le confiere para que se proceda de forma inmediata, sin dilaciones con el Proceso de Lesevidad por la disponibilidad de agua que fue conferida por el funcionario Rodolfo Quiró, mediante el oficio DA N° 121-2022 con fecha 26 de agosto de 2022 a la compañía EBI de Costa Rica.

Utilizo esta vía por cuanto y hasta la fecha pese a la presentación de una moción de mi parte con aprobación de forma unánime del Concejo con solicitud expresa a esa Alcaldía para que procediera de forma inmediata. Consta además en las actas respectivas, mis argumentos y alegatos para que se procediera conforme a derecho con este proceso, a efecto de que este gobierno local no se exponga a futuras complicaciones legales que pongan en riesgo la ya debilitadas finanzas municipales, aunque al final seamos todo el pueblo oromontano quienes carguemos con los pagos correspondientes por decisiones erróneas de la administración.

La disponibilidad de agua que fue otorgada por el funcionario Quirós, nunca fue de conocimiento del Concejo Municipal sino hasta consumado el otorgamiento, ni siquiera su propia Jefa sabía de esa disponibilidad dada a EBI y consta en actas, con el agravante de que la Municipalidad de Montes de Oro no tiene competencia en el sitio donde se ejecutará el Proyecto Galagarza, ya que es responsabilidad del Instituto de Acueductos y Alcantarillados quien provee agua potable a la comunidad de Zagaia y quienes ya anteriormente habían notificado a EBI que no les era posible proceder con el suministro solicitado.

Señor alcalde, este acto irresponsable es en todo sentido reprochable, pero más que eso es temerario por cuanto a sabiendas de que era improcedente por la competencia del AYA

en el sitio de futura construcción del Proyecto Galagarza, se comprometió el recurso hídrico para un basurero, cuando aún hay comunidades de Montes de Oro que no cuentan con servicio de agua potable. Se notifica a EBI de futuros trabajos y responsabilidades sin que para ese efecto exista algún convenio entre las partes, donde de acuerdo al procedimiento, el Concejo Municipal debió aprobarlo con autorización al alcalde para su firma.

Conozco señor alcalde que al vencerse la disponibilidad y uso del agua otorgada a EBI el pasado 26 de agosto de 2023, por cuanto era por un año, se pretende que es suficiente y por lo tanto todo lo actuado por la administración es cosa del pasado, no obstante es un tema que como todos sabemos puede traer serios problemas legales y financieros a esta comuna, ya que existe la probabilidad de que EBI acuda a la renovación y esa situación se convierta una vez más en graves daños para el debilitado presupuesto municipal.

Usted al igual que todos los oromontanos saben que la disponibilidad y uso del agua es uno de los portillos para que EBI quiera instalar un basurero en Montes de Oro, conoce perfectamente de la situación ya que desde 9 de octubre de 2022 mediante oficio GT-215-2022 recibió en su oficina la solicitud del medidor por parte del encargado técnico de EBI, validando según EBI la disponibilidad otorgada por su administración.

Señor alcalde me veo en la obligación de manifestarle que he tomado la firme decisión de solicitarle una vez más la apertura inmediata del proceso de lesividad, mismo que por razones que desconozco usted no ha querido realizar, para que se sienten las responsabilidades que correspondan porque podríamos estar a las puertas de acciones legales que repito pueden comprometer las finanzas de este gobierno local.

Con toda consideración,

Gracias e insto al cumplimiento de deberes y respuesta a su posición jerarquica como Alcalde del Cantón de Montes de Oro.

Atentamente;



Arquitecto & M.B.A. Robert Ramirez Arguedas

Cc/ Contraloría General de la República
Concejo Municipal
Lic. Tatiana Araya, Directora Servicios...
Archivo personal

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que se va expresar no como regidor sino como un ciudadano y desde el 10 de enero he estado hablando del tema, se dice que existe caducidad de la disponibilidad de agua, pero la Procuraduría General de la República en su dictamen C-11-2017 del 19 de enero del 2017 dice que debe de anularse el acto, lo cual debe de realizarse el proceso de lexividad para su anulación.

Donde se dio una disponibilidad de agua por parte del funcionario Quiros sin ningún informe técnico, un documento abierto sin plazo de vencimiento.

Insto al Alcalde Municipal a iniciar con el proceso de lixividad, basándose con el Informe suscrito por la Lcda. Murillo porque ya han pasado seis meses. Además, de un Órgano Director contra el funcionario responsable de dar el documento comprometiendo el erario público.

Ademas, una vez más levanto la voz, porque no solo se trata de EBI, sino de la Empresa Tecnoambiente, donde debe de dársele el seguimiento en la comisión COMIMA y ver que establece el Convenio.

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila externa que se debe de abrir el proceso de lexividad y responsabilidad contra el funcionario.

Y aquí varios hemos manifestado estar en contra de otro proyecto.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que efectivamente varios compañeros han expresado que están contra de otro proyecto, como lo es Andry Morales, Loghan Jiménez, Rogelio Ugalde, Ernesto Enríquez, Robert Ramírez y Adonay.

El Señor Ronen Segura Ulate externa que existe un gran grupo de vecinos que estamos en contra de este proyecto, debe de haber una campaña en redes sociales sobre este tema, además que observa poco apoyo por parte de la Municipalidad.

Ahora, observo tres regidores del Concejo Municipal que no se han pronunciado al respecto y esto es de tomar decisiones colegiadas.

Ustedes nos representan en todo el Cantón y se debe de realizar un proceso de lexividad donde le se solicito a la Administración desde marzo.

El Sindico Adonay Jiménez externa que esta contra de otro basurero, porque está en contra de los principios de Montes de Oro, ya que no se beneficia en nada al Cantón. Y generar empleo no depende de esta Empresa.

La Regidora Leticia Nuñez Nuñez externa que está a favor del pueblo y respeta el ordenamiento jurídico.

La Regidora Yanin Villafuertes Reyes externa que externa que el Concejo Municipal ha actuado y ha colaborado con acuerdos que se han tomado y no es de recibo que digan que no hemos hecho nada, ya que lo hacemos bajo el ordenamiento jurídico.

El Sindico Andry Morales externa su oposición del proyecto y felicita a sus compañeros por su posición y por las notas del Regidor Robert.

ENTERADOS.

INCISO N° 14:

De algunos vecinos del Cantón de Montes de Oro, se conoce nota en la cual mencionan el artículo 1 del Código Municipal y así mismo expresan el Concejo Municipal forma parte del Gobierno Local de la Municipalidad, además estipulan el artículo 5 del mismo Código Municipal y ello que se refiere a la pretensión de EBI de instalar un relleno sanitario en nuestro municipio solicitan respetuosamente tomar acuerdos con respecto a:

1-Establece si el Concejo Municipal está a favor o en contra del establecimiento de un nuevo relleno sanitario en el Cantón de Montes de Oro.

2- Establecer y ejecutar la metodología para que por medio del Gobierno Local se promueva y administre el interés manifiesto de una gran cantidad de personas vecinas residentes en nuestro Cantón para evitar la instalación de un nuevo Relleno Sanitario en Montes de Oro.

3- Establecer y ejecutar la metodología para que las instituciones públicas como el Ministerio de Salud colaboren en la aplicación de la Ley 8839 que ha establecido que en todo el país la disposición final sea el último recurso en el manejo de uso desechos sólidos.

Se solicita la dispensa de trámite y la firmeza para el punto número 1 y se aplique el plazo de ley para resolver los puntos 2 y 3.

Reiteran la absoluta oposición a la aprobación del proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galagarza

Lo firman:

- Ronen Segura Ulate
- María Gabriela Sagot González
- Pamela Umaña Miranda
- Dayana Rojas Venegas
- Esther Matamoros Flores
- Roberto Aguilar Rodríguez
- Arnoldo Matamoros Sánchez

- Jorge Ramírez González.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de sesión en 15 minutos más.

APROBADO EN FORMA UNANIME.

Deliberación:

La Srta. Pamela Umaña Miranda externa en estar en contra del proyecto y que este tema no es para tibios y que esta Empresa no venga a construir este proyecto aquí en Montes de Oro; además le preocupa que el comité de ambiente no se haya pronunciado.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos externa que va a convocar a una sesión extraordinaria para el jueves 31 de agosto para seguir analizando el tema.

ENTERADOS.

INCISO N° 15:

QUEDARON PENDIENTE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N° 16.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal